

ACTA NÚMERO OCHENTA Y OCHO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, reunidos en la Sala de Cabildo de este R. Ayuntamiento, declarado recinto oficial el C. Presidente Municipal manifiesta: “Buenos días señores miembros de este R. Ayuntamiento siendo las diez horas con cinco minutos del día 24 de Septiembre del presente año, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 Fracción III, 32 Fracción I, y 77 Fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, 36, 37 Fracción I, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado para celebrar la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- APERTURA
- II.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- IV.- SEGUIMIENTO DE ASUNTOS PENDIENTES
- V.- REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES
- VI.- INFORME DE COMISIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN MEDIANTE VENTA DE TRES INMUEBLES UBICADOS EN LA COLONIA CHAPULTEPEC.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN MEDIANTE VENTA DE LA PORCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LA CALLE PROLONGACIÓN ZARAGOZA Y LERDO DE TEJADA EN LA CABECERA MUNICIPAL.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA UNIDAD SANTO DOMINGO (FOMERREY 34).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 20 BAJAS DE NEGOCIOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 2 ALTAS DE NEGOCIOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

VII.- DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES;

VIII.- CLAUSURA.

Enseguida, el C. Presidente Municipal indica: “Pasamos al Segundo punto del Orden del Día, y cedemos la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento para que tome Lista de Asistencia y verifique el Quórum Legal que se requiere”.

El C. Secretario indica: “ Con gusto señor, C. Presidente Municipal Zeferino Salgado Almaguer, presente; C. Primer Síndico, Julio César Alvarado Mendoza, presente; C. Segundo Síndico, C. Leonel Cruz Sifuentes, presente; Primer Regidor, Manuel Suárez Martínez, Justificó su ausencia; Segundo Regidor, C. C. Hilda Margarita Reyna de León, presente; Tercera Regidora, C. María del Rosario Garza Vázquez, presente; Cuarta Regidora, María Elena Sánchez López, Presente; Quinta Regidora, C. Evangelina Gómez Muñoz, presente; Sexto Regidor, C. Rodolfo Tudón Martínez, presente; Séptimo Regidor, C. Félix Torres Garza, presente; Octava Regidora, C. Norma Elena Ruiz Sánchez, presente; Novena Regidora, C. Mayra Lorena Martínez Herrera, Presente; Décimo Regidor, C. Manuel de Jesús García Mancillas, presente; Décimo Primer Regidor, Eduardo Alán Campos Villarreal, presente; Décimo Segundo Regidor, C. José Guadalupe Garza Garza, presente; Décimo Tercer Regidor, C. Ramón de Jesús Gómez Rivas, Presente; Décima Cuarta Regidora, C. Laura Victoria Maldonado Guerra, Presente; Décimo Quinto Regidor, C. Guadalupe Rodríguez Martínez, Presente; Décima Sexta Regidora, C. Laura Julieta Peynado Pérez, presente; Décimo Séptimo Regidor, Federico Castillo Moncada, presente”.

Acto seguido el C. Secretario indica: “ Señor Presidente Municipal le comunico que están presentes la mayoría de los integrantes del R. Ayuntamiento por lo que contamos con el Quórum Legal requerido”.

Enseguida el C. Presidente Municipal comunica: “Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interior de este R. Ayuntamiento, se declaran iniciados los trabajos y son válidos los acuerdos que se tomen”.

A continuación el C. Presidente Municipal comunica: “Pasamos al Tercer punto del Orden del Día, es la aprobación del acta de la sesión anterior y con fundamento en el artículo 46 fracción III del Reglamento Interior, tengo entendido que fue circulada con anterioridad las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria que se llevaron a cabo el día 8 de Septiembre del presente año por lo tanto se les pide a ustedes la omisión de la lectura. Los que estén de acuerdo, por favor manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario indica: “ Se aprueba por Unanimidad”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes ahora el contenido del acta de la sesión extraordinaria del día 8 de Septiembre del presente año. Los que estén de acuerdo, por favor manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “ Se aprueba por Unanimidad”.

A continuación el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes ahora el contenido del acta de la sesión ordinaria del día 8 de Septiembre del presente año. Los que estén de acuerdo, por favor manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “ Se aprueba por Unanimidad”.

Enseguida el C. Presidente Municipal indica: “Pasamos al Cuarto punto del Orden del Día, pasamos la palabra al C. Secretario para que dé lectura al Seguimiento de Asuntos Pendientes”.

Acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento comunica: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se le dio el debido seguimiento a los asuntos pendientes correspondientes al acta de la sesión ordinaria aprobada el día de hoy, por lo que se enviaron los oficios a las siguientes Secretarías y Direcciones involucradas:

RESPECTO DE LA APROBACIÓN PARA REALIZAR GESTIONES Y CELEBRAR CONVENIO CON LA EMPRESA ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y RECURSOS, S.A. DE C.V., ACTUALMENTE SE LLEVAN A CABO LAS GESTIONES TENDIENTES A LLEGAR AL ACUERDO QUE DE POR FINIQUITADO EL ASUNTO.

EN CUANTO A LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS RELATIVAS AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO Y AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, SE LLEVARON A CABO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL DÍA 18 DEL MES Y AÑO EN CURSO.

CON RELACIÓN A LOS DIVERSOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ESPECTÁCULOS, SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN, LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS.

LOS ANTERIORES OFICIOS FUERON ENVIADOS CON COPIA AL C. ALCALDE PARA SU CONOCIMIENTO, EN CASO DE ALGUNA DUDA U OBSERVACIÓN, ESTOY A SUS ÓRDENES.

Enseguida el C. Presidente Municipal comunica: “Pasamos al Quinto punto del Orden del Día: correspondiente al Registro de Asuntos Generales, ¿algún CC. Regidor o Síndico desea registrar algún asunto en lo general?”. (No hubo).

Continúa el C. Presidente Municipal y agrega: “De no ser así pasamos al Sexto punto del Orden del Día: Informe de Comisiones, y cedemos la palabra nuevamente al C. Secretario. Quien manifiesta: “ En primer lugar está registrado el Dictamen de la Comisión de Patrimonio relativo a la desincorporación mediante venta de tres inmuebles ubicados en la Colonia Chapultepec. Para lo cual se concede la palabra a la C. Regidora Evangelina Gómez Muñoz para que dé lectura al mismo”. Quien comunica: “ Muy buenos días:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

A la Comisión de Patrimonio fue turnada solicitud del C. Presidente Municipal, M.A.E. Zeferino Zalgado Almaguer, a efecto de emitir dictamen para la desincorporación, mediante venta de 3-tres lotes de terreno ubicados en la Colonia Chapultepec en este Municipio.

Los lotes objeto del presente dictamen se describen a continuación:

Acto seguido la C. Regidora Evangelina Gómez Muñoz indica: “Señor Presidente Municipal le solicito poner a consideración del Pleno la omisión de la lectura de las medidas y colindancias y considerandos y remitirme a la parte resolutive de dicho Dictamen ya que quedará inserto en su totalidad en el acta correspondiente”.

Enseguida el C. Presidente Municipal indica: “Se pone a consideración de ustedes la propuesta que hace la C. Regidora Evangelina. Los que estén de acuerdo, por favor manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “ Se aprueba por Unanimidad”.

No. 1.- Lote propiedad municipal marcado con el Número 8 de la manzana 46, ubicado sobre la calle Zona Norte. 704, de la Col. Chapultepec de esta Ciudad y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte:	18.25	a lindar con Propiedad Municipal
Al sur:	24.00	a lindar con Propiedad Municipal
Al Oriente:	11.80	a lindar con Anillo Vial Juan Pablo II
Al Poniente:	10.00	a dar frente a Calle Zona Poniente

Con una Superficie de: 210.00 m2 (doscientos diez metros cuadrados)

No. 2.- Lote propiedad municipal marcado con el número 11 de la manzana 46, ubicado sobre la calle Zona Poniente No. 706, de la Col. Chapultepec de esta Ciudad y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte:	24.00	a lindar con Propiedad Municipal
Al Sur:	30.00	a lindar con Propiedad Municipal
Al Oriente:	11.50	a lindar con Anillo Vial Juan Pablo II
Al Poniente:	10.00	a lindar con calle Zona Poniente

Con una Superficie de: 270.00 m2 (doscientos setenta metros cuadrados)

No. 3.- Lote propiedad municipal marcado con el Número 18 de la manzana 46, ubicado sobre la calle Zona Norte. 700, de la Col. Chapultepec de esta Ciudad y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al nororiente:	31.50	a lindar con Anillo Vial Juan Pablo II
Al sur:	18.25	a lindar con Propiedad Municipal
Al Poniente:	23.80.	a dar frente a Calle Zona Poniente

Con una Superficie de: 296.54 m² (doscientos noventa y seis metros, cincuenta y cuatro centímetros cuadrados)

En relación con los inmuebles en cuestión obra en la Dirección de Patrimonio Municipal, el expediente respectivo con la siguiente documentación:

1.- Escrito presentado por la C. Dora Lilian Martínez Peña, mediante el cual solicita adquirir dichos inmuebles, a través de un contrato de compra-venta;

2.- Copia de la escritura pública número 15615, de fecha 11-once de julio del 2007-dos mil siete, pasada ante la fe del Notario Público Número 71, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 1131, volumen 98, Libro 46, Sección G, Propiedad, Unidad San Nicolás de fecha 22-veintidós de mayo de 2008-dos mil ocho.

3.- Levantamiento topográfico en el cual se hacen constar las superficies que se pretenden desincorporar.

Por lo que una vez formado el expediente en comento, los integrantes de esta comisión, nos constituimos en los predios de referencia a fin de analizar y verificar la sustentación de la petición planteada, y:

CONSIDERANDO

I.- Que constatamos que los inmuebles descritos e identificados en el presente dictamen, son propiedad municipal.

II.- Que dichos inmuebles actualmente, son ocupados como bodegas por diversas dependencias adscritas a esta Municipalidad, sin embargo, por sugerencia de la Dirección de Protección Civil, las mismas deberán demolerse, en virtud de ser construcciones muy viejas y encontrarse en muy malas condiciones, arriesgando así al personal que se encuentra encargado de las mismas, así como a los transeúntes de este lugar.

III.- Que generaría un alto costo al Municipio, el remodelar dichos inmuebles o en su defecto llevar a cabo la demolición y posterior construcción de las bodegas.

IV.- Que es intención de la C. Dora Lillian Martínez Peña, adquirir dichos inmuebles y llevar a cabo las adecuaciones, remodelaciones o demoliciones sugeridas por Protección Civil.

V.- Que dichas áreas, al ser enajenadas, no causarían menoscabo al patrimonio municipal, toda vez que por esos sectores existen suficientes áreas verdes y las cuales en la actualidad se encuentran totalmente equipadas y habilitadas, para cumplir con su finalidad de área pública.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 147, 151 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado

de Nuevo León, 60, fracciones I y II, 61, 63, fracción XIX, 64, fracción XIX, incisos A) y B) y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se:

A C U E R D A:

PRIMERO.- Se autorice por el R. Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, la desincorporación mediante venta de 3-tres lotes de terreno ubicados en la Colonia Chapultepec en este Municipio, y que se describe en el presente dictamen;

SEGUNDO.- Se autorice a los representantes legales del Municipio a suscribir el contrato respectivo con la solicitante;

TERCERO.- Que la venta en cuestión se realice conforme a lo establecido en los artículos 147, 151 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León;

CUARTO.- Que el producto obtenido de la enajenación del predio de referencia, se destine a la compra de otros inmuebles que puedan ser utilizados para llevar a cabo programas y proyectos municipales;

QUINTO.- Se giren atentas instrucciones ante las instancias administrativas correspondientes, a fin de que realicen lo que proceda en Derecho;

SEXTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para su difusión.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, 24 de septiembre de 2009.

A T E N T A M E N T E LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

C. Regidor, Manuel Suárez Martínez, Presidente de la Comisión; C. Regidor, Federico Castillo Moncada, Secretario, C. Regidor, José Guadalupe Garza Garza, Vocal, C. Regidora, María del Rosario Garza Vázquez, Vocal, C. Regidora, Evangelina Gómez Muñoz, Vocal, C. Regidor Ramón de Jesús Gómez Rivas, Vocal. Todos firman.

Acto seguido el C. Presidente Municipal indica: “Se pone a consideración de ustedes el Dictamen de la Comisión de Patrimonio leído con anterioridad. Los que estén de acuerdo, manifestarlo en la forma acostumbrada. ¿En contra, Abstenciones?”.

El C. Secretario manifiesta: “ Se aprueba por Mayoría con dos abstenciones de los CC. Regidores Guadalupe Rodríguez Martínez y Laura Julieta Peynado Pérez”.

Enseguida, el C. Secretario comunica: “En segundo lugar esta registrado el Dictamen de la Comisión de Patrimonio relativo a la Desincorporación mediante venta de la porción de terreno ubicada en la calle

Prolongación Zaragoza y Lerdo de Tejada en la Cabecera Municipal. Por lo cual se concede nuevamente la palabra a la C. Regidora Evangelina Gómez Muñoz para que dé lectura al mismo”. Quien comunica:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

A la Comisión de Patrimonio fue turnada solicitud del C. Presidente Municipal, M.A.E. Zeferino Salgado Almaguer, a efecto de emitir dictamen para la desincorporación mediante venta de un inmueble que forma parte del patrimonio municipal y el cual se describe a continuación.

1.- Porción de terreno municipal, que lo constituye la Calle Corregidora entre Prolongación Zaragoza y Lerdo de Tejada Zona Centro de esta Ciudad, y la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Acto seguido la C. Regidora Evangelina Gómez Muñoz indica: “Señor Presidente Municipal le solicito poner a consideración del Pleno la omisión de la lectura de los considerandos y remitirme a la parte resolutive de dicho Dictamen ya que quedará inserto en su totalidad en el acta correspondiente”.

Enseguida el C. Presidente Municipal indica: “Se pone a consideración de ustedes la propuesta que hace la C. Regidora Evangelina. Los que estén de acuerdo, por favor manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “ Se aprueba por Unanimidad”.

AL NORTE:	14.67M A LINDAR CON LERDO DE TEJADA.
AL SUR:	16.51 M A LINDAR CON PROLONGACIÓN ZARAGOZA.
AL ORIENTE:	LÍNEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO DE 4.3, EL SEGUNDO DE 65.89 M, EL TERCERO DE 5.99 M: A LINDAR CON PROPIEDAD PARTICULAR.
AL PONIENTE:	LÍNEA QUEBRADA EN 3 TRAMOS EL PRIMERO DE 2.15 M, EL SEGUNDO DE 69.12 M Y EL TERCERO DE 4.11 M A LINDAR CON PROPIEDAD DEL SOLICITANTE Y PROPIEDAD PARTICULAR.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DESINCORPORACIÓN DE: 771.45 M2

En relación con el inmueble en cuestión obra en la Dirección de Patrimonio Municipal, el expediente respectivo con la siguiente documentación:

1.- Escrito presentado por la C. P. María Sanjuanita Garza Benítez, Gerente General de la Caja San Nicolás, S. C. de A. P. de R. L. de C. V, en fecha 24-veinticuatro de agosto del presente año, mediante el cual solicita adquirir la sección de la Calle Corregidora, en el tramo comprendido entre las Calles Zaragoza y Lerdo de Tejada, a través de un contrato de compra-venta. Lo anterior

en virtud de que dicha área colinda con el Salón de Eventos Sociales denominado “Casa Grande” propiedad de la mencionada sociedad;

2.- Copia del antecedente de propiedad de la precitada calle a favor del Municipio;

3.- Levantamiento topográfico en el cual se hace constar la superficie que se pretende desincorporar;

4.- Dictamen emitido por la Dirección de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual se consigna la factibilidad de la desincorporación de la calle en cuestión;

5.- Fotografías de la Calle Corregidora entre las calles Zaragoza y Lerdo de Tejada.

Por lo que una vez formado el expediente en comento, los integrantes de esta comisión, nos constituimos en el predio de referencia a fin de analizar y verificar la sustentación de la petición planteada, y:

CONSIDERANDO:

1º Que constatamos, que el inmueble propiedad municipal antes referido, se encuentra sub utilizado, ya que la calle Corregidora no tiene ninguna utilidad para la vialidad, toda vez que su única característica es unir las calles Lerdo de Tejada y Zaragoza, sin embargo su continuación se convierte en una calle sin salida.

2º Que dicha calle es usada como destino de tiraderos de escombros y basura, por lo que debe someterse a un mantenimiento continuo, generando así altos costos por dicho concepto, además de que carece de pavimentación y habilitación como área vial.

3º Que existe solicitud de la Caja Popular San Nicolás, S.C. de A. P. de R. L. de C.V. por conducto, de su gerente general, para adquirir el área colindante que corresponde a la porción identificada de la calle Corregidora.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 147, 151 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 60, fracciones I y II, 61, 63, fracción XIX, 64, fracción XIX, incisos A) y B) y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se:

ACUERDA:

PRIMERO.- Se autorice por el R. Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, la desincorporación mediante venta de la porción de terreno municipal, que lo constituye la calle Corregidora entre Prolongación Zaragoza y Lerdo de Tejada, zona Centro de este Municipio, y que se describe en el presente dictamen;

SEGUNDO.- Se autorice a los representantes legales del Municipio a suscribir el contrato respectivo con el solicitante;

TERCERO.- Que la venta en cuestión se realice conforme a lo establecido en los artículos 147, 151 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León;

CUARTO.- Que el producto obtenido de la enajenación del predio de referencia, se destine a la compra de otros inmuebles que puedan ser utilizados para llevar a cabo programas y proyectos municipales;

QUINTO.- Se giren atentas instrucciones ante las instancias administrativas correspondientes, a fin de que realicen lo que proceda en Derecho;

SEXTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para su difusión.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 24 de septiembre de 2009.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

C. Regidor, Manuel Suárez Martínez, Presidente de la Comisión; C. Regidor, Federico Castillo Moncada, Secretario, C. Regidor, José Guadalupe Garza Garza, Vocal, C. Regidora, María del Rosario Garza Vázquez, Vocal, C. Regidora, Evangelina Gómez Muñoz, Vocal, C. Regidor Ramón de Jesús Gómez Rivas, Vocal. Todos firman.

Acto seguido el C. Presidente Municipal indica: “Se pone a consideración de ustedes el Dictamen de la Comisión de Patrimonio leído con anterioridad. Los que estén de acuerdo, por favor manifestarlo en la forma acostumbrada. ¿En contra, Abstenciones?”.

El C. Secretario manifiesta: “ Se aprueba por Mayoría con dos abstenciones de los CC. Regidores Guadalupe Rodríguez Martínez y Laura Julieta Peynado Pérez”.

Enseguida el C. Secretario del Ayuntamiento comunica: “En tercer lugar esta registrado el Dictamen de la Comisión de Patrimonio relativo a la ampliación de la vigencia del Contrato de Comodato celebrado con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio, respecto del inmueble ubicado en la Colonia Unidad Santo Domingo (Fomerrey 34). Para lo cual se concede la palabra a la C. Regidora María del Rosario Garza Vázquez para que dé lectura al mismo”. Quien comunica: “ Gracias;

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

A la Comisión de Patrimonio fue turnada solicitud del C. Presidente Municipal, M.A.E. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, a efecto de emitir dictamen para la aprobación de la ampliación de la vigencia del contrato de comodato celebrado con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Nicolás Nava marcado con el número 1 de la manzana 17, en la Colonia Unidad Santo Domingo (Fomerrey 34), en el cual se ubica una capilla de velación, por lo anterior entramos al estudio, análisis, discusión y elaboración del presente dictamen, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

Que mediante sesión ordinaria celebrada el día 28-veintiocho de agosto del 2008-dos mil ocho, se aprobó la celebración del contrato de comodato a que se refiere el párrafo anterior, estableciéndose en dicho comodato como fin de la vigencia, el día 31-treinta y uno de octubre del 2009-dos mil nueve.

Ahora bien, la propuesta actual consiste en ampliar dicha vigencia, al día 31-treinta y uno de octubre del 2012-dos mil doce.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, fracciones I y II, 61, 63, fracción XIX, 64, fracción XIX, inciso B) y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se:

A C U E R D A:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación de la vigencia del contrato de comodato celebrado con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Nicolás Nava, marcado con el número 1-uno de la manzana 17-diecisiete, en la Colonia Unidad Santo Domingo (Fomerrey 34), en el cual se ubica una capilla de velación, al día 31-treinta y uno de octubre del 2012-dos mil doce;

SEGUNDO.- Se autorice a los representantes legales del Municipio, a pactar lo conducente en el comodato en cuestión, en términos del presente dictamen;

TERCERO.- Se giren atentas instrucciones ante las instancias administrativas correspondientes, a fin de que realicen lo que proceda en Derecho;

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para su difusión.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 24 de septiembre de 2009

A T E N T A M E N T E LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

Por la Comisión de Patrimonio: C. Regidor, Manuel Suárez Martínez, Presidente de la Comisión; C. Regidor, Federico Castillo Moncada, Secretario, Firma; C. Regidor, José Guadalupe Garza Garza, Vocal, Firma; C. Regidora, María del Rosario Garza Vázquez, Vocal, Firma; C. Regidora, Evangelina Gómez Muñoz, Vocal, firma; C. Regidor Ramón de Jesús Gómez Rivas, Vocal. todos firman”.

A continuación el C. Presidente Municipal indica: “Se pone a consideración de ustedes el Dictamen leído con anterioridad. Los que estén de acuerdo, manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “ Se aprueba por Unanimidad”.

Enseguida el C. Secretario del Ayuntamiento comunica: “En cuarto lugar esta registrado el Dictamen de la Comisión de Comercio y Espectáculos relativo a la aprobación de 20 bajas de negocios con venta de bebidas alcohólicas. Por lo cual se concede la palabra al C. Regidor Rodolfo Tudón Martínez para que dé lectura al mismo”. Quien comunica:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E . -**

Con fundamento en los artículos 29 fracciones II y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, 51, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y vistos los expedientes administrativos de los establecimientos que fueron revisados en cuanto a la documentación que deben contener, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias aplicables en cada caso, la cual se encuentra debidamente integrada y cumplida conforme lo dispuesto por el artículo 11 letra A. fracción XIV y 15 fracción XXVI del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Nicolás de los Garza, y toda vez que este H. Cuerpo Colegiado se encuentra facultado para conocer y resolver sobre los presentes asuntos, relativos a la BAJA DEFINITIVA de los negocios que en el primer punto de acuerdo se detallan y en consecuencia la REVOCACIÓN DE LAS LICENCIAS RESPECTIVAS.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los Integrantes de la Comisión de Comercio y Espectáculos consideramos que son procedentes las solicitudes referidas, y tenemos a bien recomendar a este R. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO: Se autoriza la BAJA DEFINITIVA de los siguientes negocios y en consecuencia la REVOCACIÓN de las licencias respectivas.

Acto seguido el C. Regidor Rodolfo Tudón Martínez indica: “ Señor Presidente Municipal le solicito someter a consideración del Pleno la omisión de la lectura del listado de las 20 bajas del presente Dictamen en las inteligencia de que será integrado en el acta respectiva”.

Enseguida el C. Presidente Municipal indica: “Se pone a consideración de ustedes la propuesta del C. Regidor Tudón. Los que estén de acuerdo, por favor manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “ Se aprueba por Unanimidad”.

- 1.-
No. Licencia: 157
Cuenta: 549
Titular: Juan Ramón Contreras Valdez
Giro: Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en envase cerrado para llevar.
Domicilio: Aldama 901 Nte. Centro de San Nicolás de los Garza, N.L.
- 2.-
Cuenta: 2507
Titular: José Alfredo Muñoz Gómez
Giro: Centro Social
Domicilio: Av. Santo Domingo No. 918 Col. Las Puentes 4º Sector
- 3.-

No. Licencia: 0628
Cuenta: 5040
Titular: Omar García Ríos
Giro: Deposito con venta de cerveza en envase cerrado para llevar.
Domicilio: Sierra Tarahumara 641-B Col. Villa Esperanza.

4.-
No. Licencia: 1067
Cuenta: 3717
Titular: Modesto Castro Hernández
Giro: Deposito con venta de cerveza en envase cerrado para llevar.
Domicilio: Av. Universidad No. 708, Col. Chapultepec.

5.-
No. Licencia: 1414
Cuenta: 4138
Titular: Francisco García Rodríguez
Giro: Mini súper con venta de cerveza, vinos y licores en envase cerrado para llevar
Domicilio: Rafael de los Ríos No. 718-A, Col. Unidad Laboral.

6.-
No. Licencia: 3396
Cuenta: 7110
Titular: Agustín Zumaya Núñez
Giro: Restaurante
Domicilio: Av. Palermo No. 1502, Col. Valle de Casablanca.

7.-
No. Licencia: 2802
Cuenta: 5571
Titular: Maria del Carmen Chuc Amaya
Giro: Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para llevar
Domicilio: Magueyes No. 109, Col. Praderas de Santo Domingo.

8.-
No. Licencia: 0360
Cuenta: 0489
Titular: Maximino Sierra Martínez
Giro: Cervecería con Sinfonola
Domicilio: Aquiles Serdán No. 402 Ote. Centro de San Nicolás de los Garza.

9.-
No. Licencia: 1491
Cuenta: 2532
Titular: Carlos Javier Garza Gil
Giro: Restaurante
Domicilio: Av. Manuel L. Barragán No. 235, Col. Villa Universidad.

10.-
No. Licencia: 2776
Cuenta: 5558

Titular: Javier Silverio Alanís Jiménez
Giro: Mini súper con venta de cerveza en envase cerrado para llevar
Domicilio: Av. Republica Mexicana No. 1801, Residencial Roble.

11.-
No. Licencia: 1493
Cuenta: 4218
Titular: J. Jesús Espinoza Jaramillo
Giro: Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para llevar
Domicilio: Juno No. 313, Col. Paseo de San Nicolás.

12.-
No. Licencia: 2708
Cuenta: 5523
Titular: Rubén González Leal
Giro: Deposito con venta de cerveza, vinos y licores en envase cerrado para llevar.
Domicilio: Av. San Nicolás No. 1322, Col. Las Puentes 2º Sector.

13.-
No. Licencia: 3439
Cuenta: 7143
Titular: Martha Yolanda Orta Gaona
Giro: Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para llevar
Domicilio: Borbónica No. 106, Col. Los Reales.

14.-
No. Licencia: 1310
Cuenta: 3965
Titular: Juanita Alejandro Monsivais
Giro: Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para llevar.
Domicilio: Leopoldo Ruiz No. 600, Col. Constituyentes de Querétaro 3º sector.

15.-
No. Licencia: 1847
Cuenta: 4613
Titular: Rosalva Cecilia Flores Lira
Giro: Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para llevar
Domicilio: Bagdad No. 101-A, Col. Futuro Nogalar.

16.-
No. Licencia: 3206
Cuenta: 7033
Titular: Sergio Humberto Condelle Leal
Giro: Restaurante-Bar
Domicilio: Tercera Avenida No. 423, Col. Garza Cantú.

17.-
No. Licencia: 2392
Cuenta: 4734

Titular: Baltazar Arriaga Gutiérrez
Giro: Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para llevar
Domicilio: Lirios No. 107-A, Col. Industrias del Vidrio 3^o Sector.

18.-
No. Licencia: 3232
Cuenta: 7059
Titular: Héctor Esquivel Lozano
Giro: Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para llevar
Domicilio: Dr. Jesús M. González No. 2
19, Col. Industrias del Vidrio 2^o Sector.

19.-
No. Licencia: 1912
Cuenta: 3619
Titular: Elvia Mendoza de Leal
Giro: Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para llevar
Domicilio: Roble No. 127, Col. Industrias del Vidrio 3^o Sector.

20.-
No. Licencia: 3243
Cuenta: 7070
Titular: Juan Ángel Muñoz Garza
Giro: Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para llevar
Domicilio: Lorenzo González Treviño No. 401, Col. La Nogalera.

SEGUNDO: Gírense las instrucciones necesarias a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a fin de proceder a la cancelación del número de cuenta del titular;

TERCERO: Gírense las Instrucciones necesarias al Director de Comercio y Espectáculos, a fin de que proceda al registro de las modificaciones autorizadas respecto de la licencia señalada en el Registro Público de Alcoholes;

CUARTO: Notifíquese al titular de la licencia, la baja definitiva del negocio y la revocación de la licencia correspondiente;

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su difusión.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Comercio y Espectáculos a los 24-veinticuatro días del mes de septiembre de 2009-dos mil nueve.

C. Regidora, María del Rosario Garza Vázquez; Presidente de la Comisión, C. Regidor, José Guadalupe Garza Garza, Secretario, C. Regidora, Laura Julieta Peynado Pérez, Vocal, C. Regidor, Félix Torres Garza, Vocal, C. Regidor, Rodolfo Tudón Martínez, Vocal.

Acto seguido el C. Presidente Municipal indica: “Se pone a consideración de ustedes el Dictamen de la Comisión de Comercio y Espectáculos. Los que estén de acuerdo, por favor manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “ Se aprueba por Unanimidad”.

Enseguida el C. Secretario del Ayuntamiento comunica: “En quinto lugar esta registrado el Dictamen de la Comisión de Comercio y Espectáculos relativo a la aprobación de 2 altas de negocios con venta de bebidas alcohólicas. Por lo cual se concede la palabra nuevamente al C. Regidor Rodolfo Tudón Martínez para que dé lectura al mismo”. Quien comunica:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ESPECTÁCULOS

VISTA: La solicitud turnada por la Dirección de Comercio y Espectáculos, la cual previamente fue revisada, en cuanto a la documentación que debe contener de acuerdo a las disposiciones reglamentarias aplicables al caso, encontrándose debidamente integrada; además se efectuó visita domiciliaria por los integrantes de esta Comisión al establecimiento en mención, donde se ubica el giro solicitado, con la finalidad de verificar de que se cumplan con los requisitos exigidos y apreciándose que efectivamente se cumplieron y,

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, 3, 7, 19 y 22 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, es procedente la solicitud presentada, por lo que en base a lo anterior se,

RESUELVE: Que esta Comisión se encuentra facultada para conocer y resolver sobre el presente asunto y nos permitimos recomendar la APROBACIÓN, de la solicitud que a continuación se detalla, para efecto de que este R. Ayuntamiento autorice la expedición de la Licencia con el giro solicitado:

A L T A:

Nombre del solicitante: Comercial COFE, S. A. de C.V.
Domicilio: Monte Ararat No. 111, Col. Francisco G. Sada
Giro solicitado: Almacén
Nombre comercial Comercial Cofe

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 24 de septiembre del 2009.

Atentamente COMISIÓN DE COMERCIO Y ESPECTÁCULOS

C. Regidora, María del Rosario Garza Vázquez; Presidente de la Comisión, C. Regidor, José Guadalupe Garza Garza, Secretario, C. Regidora, Laura Julieta Peynado Pérez, Vocal, C. Regidor, Félix Torres Garza, Vocal, C. Regidor, Rodolfo Tudón Martínez, Vocal.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ESPECTÁCULOS

VISTA: La solicitud turnada por la Dirección de Comercio y Espectáculos, la cual previamente fue revisada, en cuanto a la documentación que debe contener de acuerdo a las disposiciones reglamentarias aplicables al caso, encontrándose debidamente integrada; además se efectuó visita domiciliaria por los integrantes de esta Comisión al establecimiento en mención, donde se ubica el giro solicitado,

con la finalidad de verificar de que se cumplan con los requisitos exigidos y apreciándose que efectivamente se cumplieron y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, 3, 7, 19 y 22 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, es procedente la solicitud presentada, por lo que en base a lo anterior se

RESUELVE: Que esta Comisión se encuentra facultada para conocer y resolver sobre el presente asunto y nos permitimos recomendar la APROBACIÓN, de la solicitud que a continuación se detalla, para efecto de que este R. Ayuntamiento autorice la expedición de la Licencia con el giro solicitado:

A L T A:

Nombre del solicitante: Procesadora de postres y alimentos de Monterrey, S. A. de C.V.

Domicilio: Avenida Topo Chico No. 855, Col. Anáhuac

Giro solicitado: Restaurante

Nombre comercial Giretto

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 24 de septiembre del 2009.

Atentamente

COMISIÓN DE COMERCIO Y ESPECTÁCULOS

C. Regidora, María del Rosario Garza Vázquez; Presidente de la Comisión, C. Regidor, José Guadalupe Garza Garza, Secretario, C. Regidora, Laura Julieta Peynado Pérez, Vocal, C. Regidor, Félix Torres Garza, Vocal, C. Regidor, Rodolfo Tudón Martínez, Vocal. Es cuanto.

Acto seguido el C. Presidente Municipal indica: “Se pone a consideración de ustedes el Dictamen de la Comisión de Comercio y Espectáculos leído con anterioridad. Los que estén de acuerdo, por favor manifestarlo en la forma acostumbrada. ¿En contra, Abstenciones?”.

El C. Secretario manifiesta: “ Se aprueba por Mayoría con una abstención del C. Regidor Guadalupe Rodríguez Martínez”.

Acto seguido el C. Secretario indica: “Señor Presidente Municipal le comunico que han sido agotados los Dictámenes registrados en Informe de Comisiones”

A continuación el C. Presidente Municipal indica: “Al no haber Asuntos Generales registrados en el Séptimo punto de la Orden del Día pasamos directamente al Octavo punto del Orden del Día corresponde a la Clausura.

Señores miembros de este R. Ayuntamiento habiendo desahogado el Orden del Día agradezco a ustedes su presencia. Y siendo las diez horas con veinticuatro minutos del día 24 de Septiembre del año 2009, se declaran

clausurados los trabajos de esta septuagésima primera sesión ordinaria de este R. Ayuntamiento para el periodo constitucional 2006-2009”.

**C. LIC. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. LIC. ALEJANDRO LUIS SANDOVAL
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**C. JULIO CÉSAR ALVARADO MENDOZA
SÍNDICO PRIMERO**

**C. LEONEL CRUZ SIFUENTES
SÍNDICO SEGUNDO**

**C. MANUEL SUÁREZ MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR**

**C. HILDA MARGARITA REYNA DE LEÓN
SEGUNDA REGIDORA**

**C. MARÍA DEL ROSARIO GARZA VÁZQUEZ
TERCERA REGIDORA**

**C. MARIA ELENA SÁNCHEZ LÓPEZ
CUARTA REGIDORA**

**C. EVANGELINA GÓMEZ MUÑOZ
QUINTA REGIDORA**

**C. RODOLFO TUDÓN MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. FÉLIX TORRES GARZA
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. NORMA ELENA RUÍZ SÁNCHEZ
OCTAVA REGIDORA**

**C. MAYRA LORENA MARTÍNEZ HERRERA
NOVENA REGIDORA**

**C. MANUEL DE JESÚS GARCÍA M.
DÉCIMO REGIDOR**

**C. EDUARDO ALÁN CAMPOS VILLARREAL
DÉCIMO PRIMERO REGIDOR**

**C. JOSÉ GUADALUPE GARZA GARZA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. RAMÓN DE JESÚS GÓMEZ RIVAS
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. LAURA VICTORIA MALDONADO GUERRA
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. LAURA JULIETA PEYNADO PÉREZ
DÉCIMA SEXTA REGIDORA**

**C. FEDERICO CASTILLO MONCADA
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR**